



RESOLUCIÓN No. 070

(Del 22 de agosto de 2017)

“Por medio de la cual se reglamenta el V Escalafón Nacional categoría M15, Cadete y Juvenil, Individual y por Equipos a realizarse en Yumbo Valle, del 27 al 29 de octubre de 2017.”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que mediante la resolución No. 063 del 4 de agosto de 2017, la Federación Colombiana de Esgrima modificó el Calendario Federativo para el año 2017.
- Que la Federación expidió la resolución 003 del 19 de enero de 2017 mediante la cual se estableció el manual de competencias.
- Que es deber de la Federación Colombiana de Esgrima velar por el mejoramiento y desarrollo de la Esgrima en todas sus categorías.
- Que estas competencias hacen parte del calendario Nacional del 2017
- Que la liga del Valle ha solicitado la organización de este evento.



RESUELVE

ARTÍCULO 1. Dar cumplimiento a la resolución No. 063 del 4 de agosto de 2017 por medio de la cual se expidió el Calendario Federativo 2017.

ARTÍCULO 2: Dar cumplimiento a la resolución 003 del 19 de enero de 2017 por medio de la cual se estable el manual de competencias.

ARTÍCULO 3. Confirmar a la liga del Valle como organizadora del V Escalafón Nacional categoría M15, Cadete y Juvenil, Individual y por Equipos a realizarse en Yumbo Valle, del 27 al 29 de octubre de 2017

ARTÍCULO 4. Se realizarán pruebas individuales y encuentros por equipos en todas las armas y en ambos géneros.

ARTICULO 5. Podrán Participar todos aquellos esgrimistas adscritos a una liga con el respectivo reconocimiento deportivo.

ARTÍCULO 6. Todos los deportistas que tienen pendiente el pago de la licencia FIE temporada 2016-2017, deben cancelarla antes de la inscripción a este evento de lo contrario no podrán participar en el mismo.

ARTICULO 7. Solamente podrán ser inscritos aquellos deportistas que tengan la información y documentación completa en el sistema de soporte de la federación.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

ARTÍCULO 8. Las inscripciones **ORDINARIAS** individuales y por equipos deben ser realizadas por las ligas en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> el día **lunes 23 de octubre a las 23:59 horas.**

ARTÍCULO 9. Una vez cerradas las inscripciones ordinarias, las inscripciones **EXTRAORDINARIAS** podrán realizarse solamente en el Sistema de Información de la Federación Colombiana de Esgrima: <https://sistemainfo.fedesgrimacolombia.com/> hasta el día **martes 24 de octubre a las 18:00 horas.**

ARTÍCULO 10. LUGAR DEL EVENTO: Coliseo Carlos Alberto Bejarano (coliseo de la sexta) carrera 6 con calle 6 esquina barrio Belarcazar.

ARTÍCULO 11. Programación del evento

Viernes 27 de Octubre

HORA	PRUEBA
08:00	FF M15
08:00	EM M15
08:00	SM M15
11:30	FM M15
11:30	EF M15
11:30	SF M15
15:00	EM CADETES
15:00	FF CADETES
15:00	SF CADETES

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA

Sábado 28 de Octubre

HORA	PRUEBA
08:00	FM CADETES
08:00	EF CADETES
08:00	SM CADETES
11:30	ESTAFETA CADETES
14:00	FF JUVENIL
14:00	EM JUVENIL
14:00	SF JUVENIL
16:00	SM JUVENIL

Domingo 29 de Octubre

HORA	PRUEBA
08:00	FM JUVENIL
08:00	EF JUVENIL
11:00	E EQUIPOS JUVENIL MIXTO
13:00	S EQUIPOS JUVENIL MIXTO
13:00	F EQUIPOS JUVENIL MIXTO

ARTÍCULO 12. Las pruebas se registrarán por el reglamento técnico de la FIE.

La presente resolución se expide en Bogotá el veintidós (22) día del mes de agosto de 2017.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**VLADIMIR IWANOFF
PRESIDENTE
FEDERACION COLOMBIANA DE ESGRIMA**

Diagonal 35 Bis No.19-31 Piso 4 - Park Way – Bogotá

fedeesgrimacolombia@hotmail.com

Celular: 3107673913 Fijo3230301

NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953